



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS RAMIREZ CORTEZ.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL  
 PARTIDO POLÍTICO MORENA.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/5/2020**, relativo al **Juicio para la  
 Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**,  
 promovido por el **Ciudadano Carlos Ramírez Cortez**, en contra del "ACUERDO DE  
 IMPROCEDENCIA CON NÚMERO EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-042-2020" DE FECHA 20  
 DE ENERO DEL 2020" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un  
 acuerdo** con fecha **doce de febrero de dos mil veinte**.-----

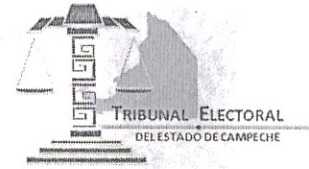
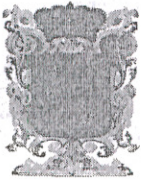
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos**  
 del día de hoy **doce de febrero de dos mil veinte**, 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones  
 y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del  
 Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás  
 interesados, el acuerdo** de fecha **doce de febrero de dos mil veinte**, constante de dos  
 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en  
 cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/5/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

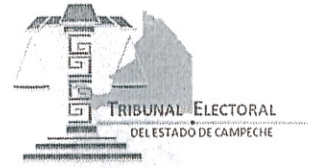
ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE IMPROCEDENCIA CON NÚMERO EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-042-2020 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2020" (sic).

Con esta fecha doce de febrero de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al acta número 3/2020, de fecha siete de febrero de la presente anualidad, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral; con el escrito de fecha diez de febrero de la presente anualidad, y documentación adjunta, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, quien se ostenta como Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; recepcionado ante la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional electoral local el día doce de febrero de dos mil veinte, a las ocho horas con quince minutos, a través de mensajería especializada DHL. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----

Vista la cuenta que antecede, la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ACUERDA: -----





PRIMERO: Con el escrito de cuenta, y anexos, acúcese de recibido a través de mensajería especializada glósense a los autos del presente expediente para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/5/2020 con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Expedientillo número TEEC/EXP/5/2020, mismo que se tiene por concluido, quedando sin efecto el apercibimiento realizado.- - - - -

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- - - - -

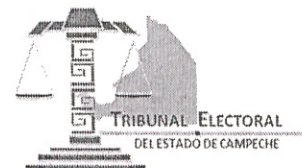
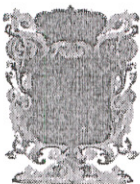
TERCERO: Anótese el turno de la Magistrado Instructora que corresponda en el libro respectivo.- - - - -

Notifíquese por estrados al promovente, autoridad responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y cúmplase. Así lo proveyó y firma **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra **María Guadalupe Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**  
**Magistrada Numeraria encargada del despacho de la Presidencia**



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

*[Firma]*  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
Secretaria General de Acuerdos.

Con fecha (12 de febrero de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.  
Conste.-----  
*[Firma]*